

**Marcar con X el tipo de Auditoría realizada**

Auditoría de Calidad:

Auditoría de Control Interno:

X

Auditor Responsable:	Michel Jonathan Tovar Villamizar
Equipo Auditor:	Angélica María Gil Parra
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	N/A
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Sub-dirección de Admisiones y Registro. Sub-dirección Financiera.
Documentos de referencia:	Modelo Estándar De Control Interno MECI1000-2014.
Fecha de inicio:	19/02/2018
Fecha de cierre:	04/05/2018

1. Fortalezas

1. La Oficina de Control Interno considera que, para esta auditoria en particular y aunado al hecho que la misma es de carácter especial, no se tienen fortalezas que mencionar.

2. Aspectos por mejorar

1. Para el proceso de evaluación practicada, se solicitaron los ingresos por concepto de matrículas pregrado 2017 primer y segundo semestre, y en la que se entregó se incluyeron ingresos por otros conceptos (como grados extraordinarios), por otro lado, se solicitaron los estudiantes que estudiaron en dichos semestres, y en algunos casos, las bases de datos señalaban al estudiante como "FINALIZA SEMESTRE" y esto no significaba que dicho estudiante había cursado el semestre. Situación que demuestra deficiencias en la recolección y presentación de la información que se extrae de los aplicativos de la UPN, lo que dificultó el proceso de verificación.

3. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
N/A	N/A	N/A

4. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno

Hallazgo: 1(D)	3. Eje Transversal Información y Comunicación: Inconsistencias Base de Datos Secretaria de Educación Distrital frente a bases de datos SAD, SFN y SIGAN.
-----------------------	---



Descripción:	<p>En la verificación realizada a la información suministrada por la Secretaria de Educación del Distrito, donde se listan los estudiantes de pregrado que son beneficiarios del convenio N° 2942 de 2015 para los semestres 2017-1 y 2017-2, se encontró que:</p> <p>Para el primer semestre de 2017, se tiene un estudiante que según la base de datos de la SAD no tiene beca, pero según el SIGAN sí la tiene y fue estudiante activo en el semestre, y en la SFN se reporta un ingreso por \$602.227 y no por \$3'688.580 que es el valor del convenio.</p> <p>Para el segundo semestre de 2017, se tienen 11 estudiantes que según la base de datos de la SAD no tienen convenio, 5 de esos en la base de datos del SIGAN sí tienen convenio y fueron estudiantes activos, otros 5 no tienen beca y no fueron estudiantes activos en dicho semestre y 1 estudiante que canceló el semestre, y finalmente, un estudiante que la SFN reporta un ingreso de \$16.227 y no por \$3'946.786 que fue el valor del convenio.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito mínimo de calidad de la información, lo establecido en el Procedimiento Matricula de Estudiantes, en cuanto al numeral 17 del flujograma "Verifica datos consignados en el sistema" y el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP.</p> <p>Dichos estudiantes se listan en las tablas del Anexo 1.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda efectuar conciliación y revisión de las bases de datos al interior de la UPN y actualización de las mismas, teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Educación del Distrito.
Hallazgo: 2	3. Eje Transversal Información y Comunicación: Inconsistencias en Números de Documento de Identificación entre las Bases de Datos de SAD, SIGAN y SFN.
Descripción:	Al comparar las bases de datos de la SAD y el SIGAN en el segundo semestre de 2017, se encontraron 108 estudiantes que en una base de datos figuran con un numero de documento diferente a la otra, esto ocurre (según funcionarios de la SAD) por el cambio de documento de identidad del estudiante (al pasar de tarjeta de identidad a cedula de ciudadanía).



	<p>Al cotejar la base de datos del SIGAN con la SAD, se detectaron 105 estudiantes que tiene un número de documento de identidad distinto en cada base de datos, donde el error más común es el cambio de documento de identidad, igual a lo mencionado anteriormente; sin embargo también se encuentran errores en la digitación de los números de identificación.</p> <p>Comparando la base de datos del SIGAN con la SFN, se encontraron 21 estudiantes que tiene un numero de documento de identidad distinto en cada base de datos, estos estudiantes, el SIGAN los reporta con cedula de ciudadanía y en SFN con tarjeta de identidad.</p> <p>Al realizar las verificaciones de los estudiantes reportados en la base de datos de la SAD y SFN para el segundo semestre de 2017, se pudo establecer que existen 21 estudiantes que en la SFN están con tarjeta de identidad y en la SAD con cedula.</p> <p>Para el segundo semestre de 2017, se encontró que en la SFN hay 94 estudiantes con tarjeta de identidad y en el SIGAN reposan con cedula.</p> <p>Lo anterior indica que las bases de datos no se actualizan de acuerdo a las novedades presentadas e incumple el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP.</p> <p>Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 2.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda homogenizar y actualizar dichos números de documento, para evitar confusiones en las consultas realizadas y facilitar las verificaciones.
Hallazgo: 3	3. Eje Transversal Información y Comunicación: Inconsistencias en Números de Código Estudiantil entre las Bases de Datos de SAD y SIGAN
Descripción:	<p>Comparando la base de datos del SIGAN con la SAD en el primer semestre de 2017, se encontraron 26 estudiantes que tienen un código estudiantil distinto en cada base de datos, esto ocurre (según funcionarios de la SAD) al cambio de un programa académico a otro.</p> <p>Igual ocurre en el segundo semestre de 2017, donde se encontraron 14 estudiantes que en una base de datos tienen un</p>

	<p>código diferente a la otra y la causa común es el cambio de programa académico.</p> <p>Lo anterior indica que las bases de datos no se actualizan de acuerdo a las novedades presentadas e incumple el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP</p> <p>Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 3.</p>
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno recomienda mantener actualizadas las bases de datos al interior de UPN con el último código del estudiante para que la información sea homogénea y facilite su consulta y verificación.</p>
Hallazgo: 4 (D)	<p>3. Eje Transversal Información y Comunicación: Inconsistencias Base de Datos SIGAN frente a bases de datos SAD, SFN y Secretaria de Educación Distrital.</p>
Descripción:	<p>En la verificación realizada a la información suministrada por la Subdirección de Admisiones y Registro de los estudiantes de pregrado que según el SIGAN tiene beca y fueron estudiantes activos, se encontró que:</p> <p>Para el primer semestre de 2017, se tienen 6 estudiantes que según la base de datos de la SAD y SFN reportaron ingresos, de esos, se tienen 5 estudiantes que según la Secretaria de Educación Distrital no tienen beca y en el SIGAN los 6 estudiantes si tienen beca y el estudiante restante según la Secretaria de Educación Distrital si tiene beca.</p> <p>Igual ocurre para el segundo semestre de 2017, donde se tienen 14 estudiantes que según la base de datos de la SAD y SFN reportaron ingresos, de esos, se tienen 13 estudiantes que en la base de datos suministrada por la Secretaria de Educación Distrital no tienen beca pero en el SIGAN los 14 estudiantes si tienen beca, el estudiante restante según la Secretaria de Educación Distrital si tiene beca.</p>
	<p>Lo anterior incumple el requisito mínimo de calidad de la información, lo establecido en el Procedimiento Matricula de Estudiantes, en cuanto al numeral 17 del flujograma “Verifica datos consignados en el sistema” y el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP.</p>

	Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 4 .
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda establecer las causas que generan las inconsistencias y establecer un cronograma para conciliar los datos con los responsables de las bases de datos suministradas y realizar las correcciones que se puedan generar.
Hallazgo: 5 (D)	3. Eje Transversal Información y Comunicación: Inconsistencias Base de Datos SAD frente a bases de datos SIGAN y Secretaria de Educación Distrital.
Descripción:	<p>Para el segundo semestre de 2017, se estableció que existen 10 estudiantes que se reportaron como matriculados y con el correspondiente pago, pero al verificarlos con la base de datos del SIGAN estos no se encuentran activos. Dentro de las evidencias proporcionadas existen 8 estudiantes a los que se les realizaron devoluciones pero se observa que el valor no coincide con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 038 de 1991, el cual establece que se les retendrá un 20% del valor total de la matrícula.</p> <p>Para el primer semestre de 2017; se encontraron a 3 estudiantes que se reportaron con beca según la SAD, y en el SIGAN ninguno de ellos aparece como estudiante activo y por consiguiente sin beca. De esos, según la Secretaría de Educación Distrital, solo 2 estudiantes tienen beca.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito mínimo de calidad de la información, lo establecido en el Procedimiento Matrícula de Estudiantes, en cuanto al numeral 17 del flujograma "Verifica datos consignados en el sistema" y el ítem Sistemas de Información y Comunicación del numeral 3 Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI – DAFP.</p> <p>Dichos estudiantes se listan en la tabla del Anexo 5.</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda mantener actualizados las bases de datos para que estas reporten la misma información y guarden coherencia en la información registrada.

5. Conclusiones

- En la presente auditoría se detectaron cinco (5) hallazgos de Control Interno, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria y un (1) aspecto por mejorar, por lo que las áreas responsables deben revisar, conciliar y actualizar la información reportada en las bases de datos.

- Los hallazgos encontrados permiten establecer graves inconsistencias de la información reportada en las diferentes bases de datos, lo que afecta la calidad y confiabilidad de la información. Además esta situación no permite establecer datos reales en cuanto al número de estudiantes con convenio o no, ingresos por este concepto, estudiantes activos o no, entre otras, lo cual afecta de forma directa el análisis de la información y la toma de decisiones.
- Se presentaron dificultades en el proceso de verificación, toda vez que la información suministrada no fue íntegramente la requerida, debido a que se incluyeron conceptos no solicitados y estos no fueron especificados.
- En la siguiente tabla se muestran el comportamiento de los ingresos por concepto de matrícula de pregrado y los ingresos generados por el convenio, en las vigencias 2016 y 2017, así mismo, el número de estudiantes incluidos en dicho convenio para cada vigencia.

	Ingresos UPN	Ingresos Convenio SED	Nº. Estudiantes Convenio SED
2016-1	3.709.133.788	744.610.752	216
2016-2	4.194.472.653	708.207.360	192
2017-1	3.013.490.317	1.228.297.140	333
2017-2	3.639.321.366	1.432.683.358	383

Fuente: GOOBY y Secretaría de Educación Distrital

- Se debe tener en cuenta que para la implementación de un nuevo software que integre la información, esta debe ser homogénea, por lo que las inconsistencias aquí detectadas son de vital importancia subsanarlas para evitar traumatismos a la hora de realizar la migración al nuevo aplicativo.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Auditor Responsable	Michel Jonathan Tovar Villamizar	<i>Michel J. Tovar V.</i>
Equipo Auditor	Angélica María Gil Parra	<i>Angélica Gil</i>